GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº10/ 2014

"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS"
ID.Nº271468.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA :14/04/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 092/2014 G.A.P**.de fecha 21/02/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Protocolo, Humberto Dorino Salcedo,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº05/2014 – PACNº 271468** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Jefe de Protocolo** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº092/2014 G.A.P**. de fecha 21 de febrero del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional**, **Nº05/2014, (ID Nº271468)**, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS". -**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **del Rubro 280 F.F.10.OF.01 / FF.30.OF.8 / FF.30.FF.07 / FF.30.OF.06, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.-**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACION ALTO PARANA
Protocolo

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínimas y máximas – Art. 3° de la Resolución DNCP N°1869/11.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 24 de febrero del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el** diario **LA NACION por tres días consecutivos**.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Numeral "D" – IAO 26.1** del **PBC**, en fecha 03 de abril del 2014, siendo las **08:15,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Firma Oferente	TOTAL DE LA OFERTA
VIRGINIA EVENTOS	500.800.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 05/14 y sus Anexos.-**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACION ALTO PARANA
Protocolo

Documentos	VIRGINIA EVENTOS
1. Formulario de Oferta.	cumple
2. Oferta Económica.-	500.800.000.-
3. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Representante Legal.	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
6. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que, la empresa **"VIRGINIA EVENTOS"**, *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la evaluación de la misma, de los documentos posteriores,* **en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-**

4.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

LOTE Nº	*Descripción*	*Firma Oferente*	*Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido*
LOTE Nº1	*SERVICIOS DE ALQUILERES*	**VIRGINIA EVENTOS**	*98.506.000.-*
LOTE Nº1	*SERVICIOS GASTRONOMICOS*	**VIRGINIA EVENTOS**	*402.294.000.-*
TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS			*500.800.000.-*

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta en competencia, la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, ***ofrece una oferta ventajosa sumados los dos lotes, referente al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Juan Leonardo Pedas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACION ALTO PARANA
Protocolo

4.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **en la Sección VII del ANEXO I.-**

DOCUMENTOS FORMALES	VIRGINIA EVENTOS
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
4. Documento que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	*Cumple*
5. Cualquier otro adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.-	
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de instrucción a los oferentes.	*Cumple*
7. Cualquier otro documento adicional requerido (Patente Municipal Vigente).-	*Cumple*

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"VIRGINIA EVENTOS"**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"VIRGINIA EVENTOS"**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Conforme a datos suministrados por la firma **"VIRGINIA EVENTOS"**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la firma "VIRGINIA EVENTOS" posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACION ALTO PARANÁ
Protocolo

EXPERIENCIA:

La firma seleccionada **presenta experiencias generales**, conforme a las copias de las Facturaciones presentadas de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.-

CAPACIDAD TECNICAS:

La firma seleccionada ha presentado los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral (b)**, del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial, es del 100% a favor de la mano de obra Nacional, debido a que todos los servicios de mano de obra a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de origen Paraguaya del Departamento de Alto Paraná.-

3.2. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, posteriormente se procedió a la evaluación en su aspecto **Técnico** de la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.-

4.4. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma, se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACION ALTO PARANÁ
Protocolo

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Publica Nacional N° 05/2014-,** ***ID Nº271468*** **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS"**, ***correspondiente a la firma*** **"VIRGINIA EVENTOS"** ***de la Sra. Virginia Benítez Aquino de Cabral, con RU. Nº5087183-8, en los Lotes Nº 1 y 2,*** **bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el precio total Máximo de Gs.500.800.000.- (Guaraníes Quinientos millones ochocientos mil.-) – IVA incluido.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 14 de abril de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Juan Leonardo Rodas	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Lic. Humberto Salcedo**
Asesor Jurídico	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Jefe de Protocolo**

GOBERNACION ALTO PARANÁ
Protocolo

LPN Nº 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

VIRGINIA EVENTOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente	162.535.223		191.320.176		253.136.316				
Pasivo Corriente	0	0,00	0	0,00	10.000.000	25,31	8,44	CUMPLE	Igual o mayor a 1

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Pasivo Total	0		0		10.000.000				
Activo Total	162.535.223	0,00	191.320.176	0,00	253.136.316	0,04	0,01	CUMPLE	Igual o menor a 0,80

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente -	162.535.223		191.320.176		253.136.316				
Pasivo Corriente	0	162.535.223	0	191.320.176	10.000.000	243.136.316	198.997.238	CUMPLE	20% del monto de la oferta

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Protocolo